



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Creada por Ley N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 993 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, 08 de Diciembre del 2015.

**VISTO:**

El proveído de la Gerencia Municipal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, en cuya labor hayan destacado o distinguido en el campo de las artes, ciencias, educación o deporte representando a la Provincia de Huamanga;

Que, ésta corporación edil tiene como objetivo, integrar a los pueblos del Perú a través de las instituciones públicas y privadas. Promoviendo la articulación en el ámbito social, político, económico, geográfico, artístico y turístico "Revalorando la identidad cívico, cultural del Departamento de Ayacucho, pueblos y países vecinos";

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, se honra en saludar y brindar homenaje a tan ilustre personalidad, como es la del Sr. Ladislao Parra Bello, Director de Amaru Producciones EIRL, representativo de nuestra Provincia, por su invaluable esfuerzo, perseverancia y logro al haber sido uno de los diez ganadores del "Concurso Nacional de Proyectos de Gestión cultural el Cine y Audiovisual" llevando en alto el nombre de nuestra querida Provincia;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan a la promoción de la cultura viva, ciencia y deporte de nuestra región, como viene a ser el séptimo arte;

Que, dentro de éste contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan distinguida acción, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO DESTACADO** de la Provincia de Huamanga, al Sr. Ladislao Parra Bello, Director de Amaru Producciones EIRL, y por organizar el "I FESTIVAL REGIONAL DE CINE AYACUCHANO"; por haberse destacado en el séptimo arte del Cine, representando a la Provincia de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA** de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

Portal Municipal N° 44 - Plaza de Armas - Ayacucho

[www.munihuamanga.gob.pe](http://www.munihuamanga.gob.pe)

Teléfono: (066) 312587 / Fax: (066) 315872